

**PROTOCOLO RELATIVO A UNA ENMIENDA AL  
CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**

**ARTÍCULO 56, FIRMADO EN VIENA EL 7 DE JULIO DE 1971**

<b>Fecha de entrada en vigor:</b>	El Protocolo entró en vigor el 19 de diciembre de 1974.
<b>Situación:</b>	136 partes.

<b>Estado</b>	<b>Fecha de depósito del instrumento de ratificación</b>
Alemania (1)	16 de septiembre de 1977
Andorra (5)	25 de febrero de 2001
Angola	10 de abril de 1977
Antigua y Barbuda	17 de octubre de 1988
Arabia Saudita	20 de septiembre de 1971
Argelia	2 de febrero de 1977
Argentina	18 de agosto de 1972
Australia	4 de marzo de 1974
Austria	10 de septiembre de 1973
Bahrein	1 de noviembre de 1971
Barbados	6 de enero de 1972
Belarús	24 de julio de 1996
Bélgica	16 de febrero de 1972
Benin	30 de marzo de 2004
Bolivia (Estado Plurinacional de)	30 de diciembre de 1974
Bosnia y Herzegovina	7 de marzo de 1995
Botswana	28 de marzo de 2001
Brasil	17 de diciembre de 1971
Brunei Darussalam	25 de agosto de 2000
Bulgaria	12 de abril de 1972
Burkina Faso	15 de junio de 1992
Camerún	8 de agosto de 1972
Canadá	3 de diciembre de 1971
Chad	2 de marzo de 1973
Chile	6 de septiembre de 1972
China (2)	28 de febrero de 1974
Chipre	5 de julio de 1989
Congo	13 de noviembre de 1978
Croacia	5 de octubre de 1993
Cuba	3 de enero de 1975
Dinamarca	10 de septiembre de 1971
Dominica (12)	14 de marzo de 2019
Ecuador	2 de mayo de 1975
Egipto	17 de julio de 1972
El Salvador	13 de febrero de 1980
Eritrea	6 de junio de 1995
Eslovaquia	20 de marzo de 1995
Eslovenia	8 de marzo de 2000
España	3 de julio de 1974
Estados Unidos	25 de febrero de 1974
Estonia	21 de agosto de 1992
Eswatini	31 de enero de 1974
Etiopía	9 de septiembre de 1971
Federación de Rusia	9 de febrero de 1972
Filipinas	1 de febrero de 1972
Finlandia	7 de octubre de 1971
Francia	13 de septiembre de 1972
Gabón	10 de enero de 1973
Gambia	25 de enero de 1978

<b>Estado</b>	<b>Fecha de depósito del instrumento de ratificación</b>
Grecia	15 de noviembre de 1971
Guatemala	11 de febrero de 1974
Guinea	19 de agosto de 1976
Guyana	20 de diciembre de 1972
Hungría	6 de julio de 1972
India	21 de diciembre de 1971
Indonesia	10 de mayo de 1972
Irán (República Islámica del)	19 de febrero de 1973
Iraq	10 de agosto de 1972
Irlanda	11 de julio de 1972
Islandia	27 de septiembre de 1971
Islas Cook	29 de agosto de 2005
Israel	21 de marzo de 1978
Italia	3 de julio de 1974
Jamaica	9 de septiembre de 1977
Japón	14 de junio de 1972
Jordania	15 de mayo de 1972
Kenya	10 de febrero de 1972
Kuwait	12 de octubre de 1971
Lesotho	11 de septiembre de 1975
Líbano	17 de agosto de 1972
Libia	20 de septiembre de 1972
Lituania	4 de marzo de 2004
Luxemburgo	11 de julio de 1972
Macedonia del Norte	3 de septiembre de 1997
Madagascar	16 de enero de 1973
Malawi	20 de septiembre de 1971
Malí	11 de julio de 1972
Malta	14 de noviembre de 1971
Marruecos	10 de noviembre de 1971
Mauricio	15 de noviembre de 1971
Mauritania	20 de diciembre de 1976
México	7 de julio de 1972
Montenegro (8)	12 de febrero de 2007
Myanmar	28 de octubre de 1971
Nauru	28 de julio de 1994
Nicaragua	31 de octubre de 1973
Níger	8 de abril de 1988
Noruega	10 de enero de 1972
Nueva Zelanda	1 de diciembre de 1971
Omán	4 de julio de 1974
Países Bajos (10)	29 de junio de 1972
Pakistán	25 de octubre de 1973
Panamá	5 de abril de 1972
Papua Nueva Guinea	25 de julio de 1979
Paraguay	9 de julio de 2003
Polonia	17 de mayo de 1976
Qatar	20 de enero de 1972
Reino Unido (3)	7 de diciembre de 1971
República Árabe Siria	26 de marzo de 1973
República Checa	15 de abril de 1993
República de Corea	25 de febrero de 1972
República de Moldova	22 de diciembre de 1994
República Democrática del Congo	22 de enero de 1973
República Democrática Popular Lao	27 de septiembre de 1971

<b>Estado</b>	<b>Fecha de depósito del instrumento de ratificación</b>
República Dominicana	30 de mayo de 1972
República Popular Democrática de Corea	27 de junio de 1978
República Unida de Tanzania	15 de junio de 1978
Rumania	6 de septiembre de 1974
Rwanda	17 de marzo de 1972
Saint Kitts y Nevis (6)	20 de junio de 2002
San Marino	3 de febrero de 1995
Santo Tomé y Príncipe	18 de septiembre de 1980
Senegal	10 de marzo de 1972
Serbia (4)	13 de enero de 2001
Seychelles	22 de enero de 1981
Singapur	24 de septiembre de 1971
Sri Lanka	8 de junio de 1972
Sudáfrica	21 de septiembre de 1998
Sudán del Sur (9)	11 de octubre de 2011
Suecia	16 de diciembre de 1971
Suiza	28 de septiembre de 1972
Tailandia	14 de septiembre de 1972
Timor-Leste (7)	4 de agosto de 2005
Tonga	5 de febrero de 2002
Trinidad y Tabago	22 de octubre de 1974
Túnez	10 de julio de 1974
Turkmenistán	14 de abril de 1993
Turquía	14 de septiembre de 1977
Tuvalu (11)	19 de octubre de 2017
Ucrania	21 de enero de 2003
Uganda	19 de diciembre de 1974
Uruguay	19 de septiembre de 1975
Uzbekistán	24 de febrero de 1994
Vanuatu	31 de enero de 1989
Venezuela (República Bolivariana de)	3 de febrero de 1978
Zambia	14 de septiembre de 1972

- (1) La República Democrática Alemana, que ratificó el Protocolo el 29 de junio de 1990, se adhirió a la República Federal de Alemania el 3 de octubre de 1990.
- (2) Notificación emitida por el Gobierno de la República Popular de China de fecha 5 de junio de 1997:  
“El Convenio sobre Aviación Civil Internacional hecho el 7 de diciembre de 1944, de cuya admisión informó el Gobierno de la República Popular de China el 15 de febrero de 1974, y los Protocolos de enmienda al Convenio firmados el 27 de mayo de 1947, 14 de junio de 1954, 21 de junio de 1961, 15 de septiembre de 1962, 24 de septiembre de 1968, 12 de marzo y 7 de julio de 1971, 16 de octubre de 1974 y el 30 de septiembre de 1977... se aplicarán a la Región Administrativa Especial de Hong Kong con efecto a partir del 1 de julio de 1997...  
El Gobierno de la República Popular de China asumirá responsabilidad con respecto a los derechos y obligaciones internacionales dimanantes de la aplicación del Convenio y Protocolos antedichos a la Región Administrativa Especial de Hong Kong.”
- (3) Declaración emitida por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de fecha 19 de junio de 1997:  
“... de conformidad con la Declaración Conjunta del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Gobierno de la República Popular de China sobre la cuestión de Hong Kong, firmada el 19 de diciembre de 1984, el Gobierno del Reino Unido restituirá Hong Kong a la República Popular de China con efecto a partir del 1 de julio de 1997. El Gobierno del Reino Unido seguirá teniendo responsabilidad internacional con respecto a Hong Kong hasta dicha fecha. Por consiguiente, a partir de esa fecha el Gobierno del Reino Unido dejará de ser responsable de los derechos y obligaciones internacionales dimanantes de la aplicación de los Protocolos a Hong Kong.”

- (4) Yugoslavia (R. F. de), en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 14 de diciembre de 2000, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 13 de enero de 2001, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Yugoslavia (R. F. de).  
El 4 de febrero de 2003, el nombre del Estado conocido como República Federativa de Yugoslavia pasó a ser Serbia y Montenegro.  
Tras la Declaración de Independencia adoptada por la Asamblea Nacional de Montenegro el 3 de junio de 2006, Serbia anunció a la OACI, mediante una nota de fecha 7 de junio de 2006, que la República de Serbia sucedería a la unión de Estados de Serbia y Montenegro como Estado miembro de la OACI. Serbia anunció luego a la OACI, mediante una nota de fecha 13 de julio de 2006, que la República de Serbia continuaría ejerciendo sus derechos y cumpliendo con los compromisos dimanantes de los tratados internacionales concertados por Serbia y Montenegro, y pidió que la República de Serbia fuera considerada parte en todos los acuerdos internacionales en vigor, en reemplazo de Serbia y Montenegro.
- (5) Andorra, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 26 de enero de 2001, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 25 de febrero de 2001, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Andorra.
- (6) Saint Kitts y Nevis, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 21 de mayo de 2002, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 20 de junio de 2002, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Saint Kitts y Nevis.
- (7) Timor-Leste, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 4 de agosto de 2005, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 3 de septiembre de 2005, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Timor-Leste.
- (8) Montenegro, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 12 de febrero de 2007, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 14 de marzo de 2007, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Montenegro.
- (9) Sudán del Sur, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 11 de octubre de 2011, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 10 de noviembre de 2011, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Sudán del Sur.
- (10) Por medio de una nota de fecha 31 de agosto de 2011, depositada el 9 de septiembre de 2011, el Reino de los Países Bajos informó a la OACI que, tras una modificación en la estructura del Reino de los Países Bajos con efecto a partir del 10 de octubre de 2010, el presente Protocolo se aplica a partir del 10 de octubre de 2010 a la parte caribeña de los Países Bajos (las islas de Bonaire, San Eustaquio y Saba), Curaçao y San Martín. Se aplica a la parte europea de los Países Bajos desde el 19 de diciembre de 1974 y a Aruba desde el 1º de enero de 1986.
- (11) Tuvalu, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 19 de octubre de 2017, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 18 de noviembre de 2017, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Tuvalu.
- (12) Dominica, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 14 de marzo de 2019, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 13 de abril de 2019, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Dominica.